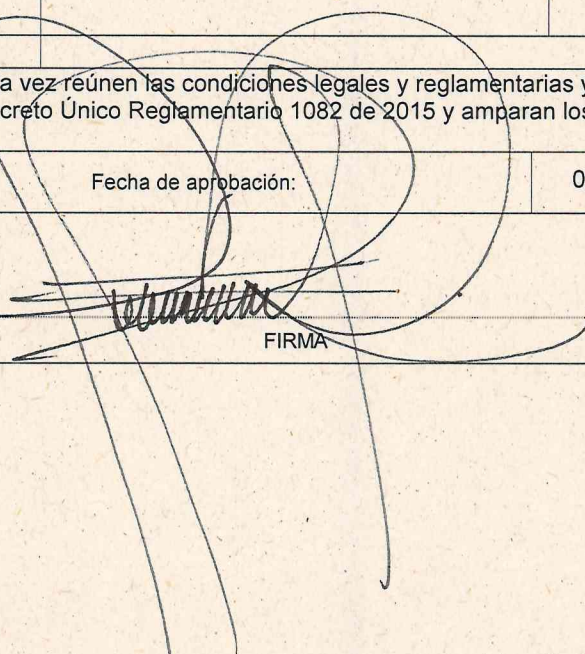


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO	GEC-FT-45-V3
			PÁGINA	1 de 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
APRUEBA LA GARANTÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA PRINCIPAL ☒		MODIFICACIÓN ☐		TERMINACIÓN ☐		LIQUIDACIÓN ☐	
CONTRATISTA / PARTE DEL CONVENIO		E.S.M. LOGISTICA SAS NIT: 900.429.481-7					
NUMERO CONTRATO/ CONVENIO		CO1.PCCNTR.6478635					
VALOR CONTRATO DEL		\$58.000.000,00					
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO		SERVICIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES PRODUCIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CHÍA, A NIVEL LOCAL, NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, CON PRUEBA Y/O CERTIFICACIÓN DE ENTREGA					
CLASE GARANTÍA DE		Contrato de seguro contenido en una póliza					
IDENTIFICACIÓN GARANTE DEL		SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.576-6					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°. ANEXO N°		45-46-101025437 ANEXO 0		Fecha de expedición		02/07/2024	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°.				Fecha de expedición			
OTRAS PÓLIZAS (IDENTIFIQUE EL TIPO DE PÓLIZA)				Fecha de expedición			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO PRORROGA		OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024					
PRORROGA ☐		FECHA DE PRORROGA:					
ADICIÓN ☐		FECHA DE ADICIÓN:					
REINICIO ☐		FECHA DE REINICIO					
AMPAROS		APLICA/NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento		APLICA	\$ 5.800.000,00	02/07/2024		01/05/2025	
Buen Manejo Y Correcta Inversión del Anticipo							
Devolución de Pagos Anticipados							
Calidad del Servicio							
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales							
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados							
Estabilidad y Calidad de la Obra (*)							
VALOR TOTAL POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO			\$ 5.800.000,00				
Responsabilidad Civil Extracontractual							
VALOR TOTAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL							
OBSERVACIÓN: Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez reúnen las condiciones legales y reglamentarias y suficiencias reguladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.10 al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y amparan los riesgos establecidos.							
Lugar de aprobación:		CHIA		Fecha de aprobación:		08/07/2024	
Nombre y apellido		MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS					
Cargo		Jefe Oficina de Contratación					
Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas Jefe Oficina de Contratación Proyectó: Marlen Díaz Sarmiento Contratista OC							